

EXP. RQ/286/2015.



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Que en el expediente **RQ/286/2015** derivado del escrito de QUEJA interpuesto por **JOSÉ MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ**, en contra del Sujeto Obligado del **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, se dictó **UN ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

*Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;*

**PRIMERO.** *Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, se ordena agregar en autos sin que surta efecto alguno sobre los hechos controvertidos el oficio número PRI/UAI/105/2015, donde rinde informe sobre el expediente RQ/286/2015, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en virtud que carece de personalidad jurídica para rendir el informe que prevé el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, toda vez que dicha facultad le corresponde al Titular del Sujeto Obligado o en su caso a quien ostente la representación legal dicho Partido Político.*

**SEGUNDO.** *Agréguense a los autos, la diligencia de verificación al Portal de transparencia realizada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, de fecha treinta de abril de dos mil quince, lo anterior, para que sea tomada en consideración al momento de resolver en definitiva.*

**TERCERO.** *Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedan los autos vistos para emitir el proyecto de resolución definitiva, por lo que se ordena enlistar el expediente para que sea sorteado en la sesión correspondiente del Pleno de este Órgano Garante.*

**CUARTO.** *De conformidad en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, **notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados con que cuenta este Instituto.***

**QUINTO.** *Cumplase.*

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

-----FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS-----CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - -

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ  
NOTIFICADOR

